
RESOLUCIONES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS PROFESORES EN LA ASAMBLEA DE LA AEB 2024-2028

1. Se aprueban los listados que aparecen en la página web de la AEB en el que figura la lista de los candidatos a los representantes de los árbitros y los técnicos profesores que han presentado solicitud para ser elegidos. Las listas están elaboradas por el orden cronológico de la inscripción.
2. Todos los árbitros de la AEB podrán votar a los candidatos que están en su lista hasta un máximo 6 candidaturas, pudiendo no votar a ninguno. Se puede votar a sí mismo. Para poder votar hay que estar en la lista oficial de los árbitros de la AEB y estar al tanto del pago de cuota de socio de la AEB y también la cuota del árbitro del año 2024.
3. Todos los profesores de la AEB podrán votar a los candidatos que están en la lista hasta un máximo 6 candidatos, pudiendo no votar a ninguno. Se puede votar a sí mismo. Para poder votar hay que estar en la lista oficial de los profesores de la AEB y estar al tanto del pago de cuota de socio de la AEB del año 2024.
4. La votación se realizará **el viernes 11 de octubre de 2024** de forma telemática **desde las 10:00 hasta las 20:00 horas**. Todos los árbitros y técnicos profesores del censo, recibirán por correo electrónico un mensaje donde les indicarán los pasos a seguir para proceder a la votación. Importante realizarla desde un ordenador o tableta para asegurar la correcta visualización de la página durante el proceso de votación. A los que quieran votar y crean que la AEB no tiene su dirección de E-mail correcta, les rogamos que se la faciliten a la AEB antes del 10 de octubre.
5. Dicha aplicación asegura que los votos sean secretos. Nadie sabrá a quien votaron los demás. El recuento será automático.
6. Una vez publicadas las listas definitivas, en el caso de que cualquiera de los elegidos en los seis puestos tanto de técnicos profesores como de árbitros durante la legislatura, produzca baja por cualquier motivo, se producirá su sustitución por el siguiente de la lista: el del puesto 7 en primer lugar, y así en adelante.
7. En caso de producirse alguna reclamación, la Junta Electoral tomará las decisiones correspondientes.
8. Las dudas o reclamaciones deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Junta Electoral: elecciones@aebridge.com

LA JUNTA ELECTORAL

Madrid, 07 de octubre 2024